

RESOLUCION -CD- N° 140/2012

**Salta, 15 de Mayo de 2012
Expediente N° 12.099/12**

VISTO: La solicitud presentada por la Srta. Paola Andrea VARGAS FLORES, C.I. N° 5.059.676 (República de Bolivia), alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales de ésta Universidad, mediante la cual solicita cursar la asignatura “Metodología de la Investigación Científica” de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad como alumna extraordinario; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad presenta el informe técnico correspondiente (fs. 12)

Que lo peticionado, está contemplado en el Artículo 1° de la Resolución CD N° 519/09 y modificatoria - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 64/12,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 05/12 del 17/04/12)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Srta. Paola Andrea VARGAS FLORES, C.I. N° 5.059.676, a cursar como Alumna Extraordinaria, la asignatura “Metodología de la Investigación Científica” de la Carrera de Nutrición que se dicta en ésta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada, docente responsable de la asignatura y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**